

Guayaquil, 16 de Junio del 2.016

Señores
LUXUTRIPSA S.A.,
Ciudad.-

De nuestras especiales consideraciones:

Por este medio, comunico a ustedes que, en esta Ciudad, y con fecha de 16 de Junio del 2.016, el suscrito, **Señor Ingeniero FRANCISCO XAVIER GALECIO HUREL**, en acto libre y voluntario, **HA CEDIDO**, a favor del **Señor ANDRÉS ANTONIO KNUTH GONZÁLEZ, OCHO (8)** Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles, desde la número **0793 a la 0800**, de un valor de **USD\$1,00** cada una, pagada en el total de su valor nominal, correspondientes al Capital Social de la Compañía **LUXUTRIPSA S. A.**, contenidas en el **Certificado Definitivo No. 03**. La referida **CESIÓN** contempla todos los derechos que le corresponden a **EL CESIONARIO** como Accionista de la referida Acción.

Mucho agradeceré se sirva usted disponer el registro de la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **LUXUTRIPSA S.A.**

Sin otro particular, me suscribo, junto con el Cesionario, **Señor ANDRÉS ANTONIO KNUTH GONZÁLEZ**.

Atentamente,


Sr. Ing. **FRANCISCO XAVIER GALECIO HUREL**
CEDENTE


Sr. **ANDRÉS ANTONIO KNUTH GONZÁLEZ**
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**KNUTH GONZALEZ
 ANDRES ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **092001238-2**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KNUTH SANCHEZ MARCO TULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ VEGA MARIANITA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-19



000757382




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

215
215 - 0092 **0920012382**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KNUTH GONZALEZ ANDRES ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARRÓQUIA	1
		ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 16 de Junio del 2.016

Señores
LUXUTRIPSA S.A.,
Ciudad.-

De nuestras especiales consideraciones:

Por este medio, comunico a ustedes que, en esta Ciudad, y con fecha de 16 de Junio del 2.016, el suscrito, **Señor Ingeniero DANIEL ANDRÉS GALECIO HUREL**, en acto libre y voluntario, **HA CEDIDO**, a favor del **Señor ANDRÉS ANTONIO KNUTH GONZÁLEZ, CIENTO CINCUENTA Y DOS (152)** Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles, desde la número **0641 a la 0792**, de un valor de **USD\$1,00** cada una, pagada en el total de su valor nominal, correspondientes al Capital Social de la Compañía **LUXUTRIPSA S. A.**, contenidas en el **Certificado Definitivo No. 02**. La referida **CESIÓN** contempla todos los derechos que le corresponden a **EL CESIONARIO** como Accionista de la referida Acción.

Mucho agradeceré se sirva usted disponer el registro de la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **LUXUTRIPSA S.A.**

Sin otro particular, me suscribo, junto con la Cesionaria, **Señor ANDRÉS ANTONIO KNUTH GONZÁLEZ.**

Atentamente,

p. Sr. Ing. DANIEL ANDRÉS GALECIO HUREL
CEDENTE


Sr. Ing. FRANCISCO XAVIER GALECIO HUREL
APODERADO


Sr. ANDRÉS ANTONIO KNUTH GONZÁLEZ.
CESIONARIO



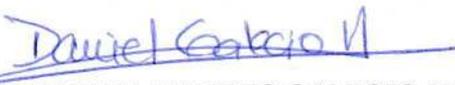
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 35 / 2016

Tomo 1 . Página 35

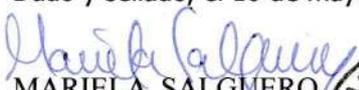
En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 10 de mayo de 2016, ante mí, MARIELA SALGUERO, **CONSEJERO CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **DANIEL ANDRES GALECIO HUREL, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil soltero, Cédula de ciudadanía número 091797885-0, con domicilio en LONDON, ONTARIO, CANADA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO XAVIER GALECIO HUREL, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 091279378-3, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) **Para que me represente en la Sociedad Anónima Luxutripsa S.A., RUC: 0992878959001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador y pueda entregar acciones de la compañía, representarme ante la Junta Directiva, asignar un nuevo representante legal, abrir, cerrar y ceder cuentas bancarias y representarme antes instituciones públicas y privadas, así como firmar recibos de pago y pagarés como vendedor de la compañía Luxutripsa S.A.** Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de

un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


DANIEL ANDRES GALECIO HUREL


MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 10 de mayo de 2016.


MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**KNUTH GONZALEZ
 ANDRES ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **092001238-2**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KNUTH SANCHEZ MARCO TULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ VEGA MARIANITA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-19





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

000757382


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


215
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

215 - 0092 **0920012382**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KNUTH GONZALEZ ANDRES ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		




(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 16 de Junio del 2.016

Señores
LUXUTRIPSA S.A.,
Ciudad.-

De nuestras especiales consideraciones:

Por este medio, comunico a ustedes que, en esta Ciudad, y con fecha de 16 de Junio del 2.016, el suscrito, **Señor Ingeniero DANIEL ANDRÉS GALECIO HUREL**, en acto libre y voluntario, **HA CEDIDO**, a favor de la **Señora Ingeniera KAREN ANDREA TANDAZO TAMAYO, SEISCIENTAS CUARENTA (640)** Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles, desde la número **0001 a la 0640**, de un valor de **USD\$1,00** cada una, pagada en el total de su valor nominal, correspondientes al Capital Social de la Compañía **LUXUTRIPSA S. A.**, contenidas en el **Certificado Definitivo No. 01**. La referida **CESIÓN** contempla todos los derechos que le corresponden a **LA CESIONARIA** como Accionista de la referida Acción.

Mucho agradeceré se sirva usted disponer el registro de la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **LUXUTRIPSA S.A.**

Sin otro particular, me suscribo, junto con La Cesionaria, **Señora Ingeniera KAREN ANDREA TANDAZO TAMAYO**.

Atentamente,

p. Sr. Ing. DANIEL ANDRÉS GALECIO HUREL
CEDENTE

Sr. Ing. FRANCISCO XAVIER GALECIO HUREL
APODERADO

Sra. Ing. KAREN ANDREA TANDAZO TAMAYO
CESIONARIA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 35 / 2016

Tomo 1 . Página 35

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 10 de mayo de 2016, ante mí, **MARIELA SALGUERO, CONSEJERO CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **DANIEL ANDRES GALECIO HUREL, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil soltero, Cédula de ciudadanía número 091797885-0, con domicilio en LONDON, ONTARIO, CANADA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO XAVIER GALECIO HUREL, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 091279378-3, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) **Para que me represente en la Sociedad Anónima Luxutripsa S.A., RUC: 0992878959001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador y pueda entregar acciones de la compañía, representarme ante la Junta Directiva, asignar un nuevo representante legal, abrir, cerrar y ceder cuentas bancarias y representarme antes instituciones públicas y privadas, así como firmar recibos de pago y pagarés como vendedor de la compañía Luxutripsa S.A.** Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de

un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

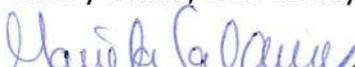


DANIEL ANDRES GALECIO HUREL



**MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 10 de mayo de 2016.


**MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
N.º 092499956-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**TANDAZO TAMAYO
KAREN ANDREA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
QUAYAQUIL
FERRIS CORDERO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**




ES0331222

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAZO GALLO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO CHAVEZ MARGARITA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUAYAQUIL
2011-01-21**

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040
040 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO
TANDAZO TAMAYO KAREN ANDREA

0924999568
CEDULA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PASCUALES
PARROQUIA **4**
ZONA **20A**

Olivia Sarrizano
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS